

DECRETO.: N°

1365

TEMUCO.:

02 MAYO 2016

VISTOS

1. En Ordinario N° 088, fecha 20 Abril de 2016 del Director de Planificación, que solicita decreto de demolición de la sede social ubicada en calle Cariquiña con Surire Rol 5103-36, por amenazar ruina
2. Los artículos 148°, 150° y 151° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. El informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Abril de 2016 según inspección practicada por personal esta Dirección, a la construcción ubicada en calle Cariquiña con Surire.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la demolición total de las estructuras ubicadas en calle Cariquiña con Surire Villa los Cóndores de Temuco, por no ofrecer las debidas garantías de salubridad y seguridad, y amenazar ruina.
- 2.- Las demoliciones deberán ser ejecutadas por el departamento de Operaciones del Municipio, quien deberá dar cumplimiento al artículo 5.1.4 en lo referente al punto 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- El plazo para dar inicio a la demolición será de 30 días a contar de la fecha del acto de entrega del presente decreto, al Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.

1061725



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Los elementos correspondientes a la demolición de este inmueble deberán ser retirados y derivados al vertedero Municipal por el Departamento de Operaciones levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para lo cual designese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones.

5.- Facúltese al señor Jefe de Departamentos de Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso de que sea necesario, en los términos del Artículo 153 de Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFB/cfb

DISTRIBUCION:

- D.O.M
- Dpto. Inspección DOM
- Dpto. de Operaciones
- Dpto. de Planificación
- Archivo Alcaldía


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

